Expediente: 1532-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscríbase a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto - Ley Provincial Nº 9533/80 y en la Disposición Registral Nº 4/2024, el predio identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Quinta 5, Parcela 23, Partida Inmobiliaria Nº 045-146115 y Matrícula Nº 045- 201925, ubicado en el Barrio Parque Camet del Partido de General Pueyrredon, originado por el Plano de Mensura y Subdivisión Nº 45-657-1948, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Geodesia, con el destino de constituir una Reserva Fiscal, antecedente obrante a orden 2 del EX-2025-00345948- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LAS COMISIONES

Legislación, Interpretación, Reglamento, 2-11-2026 **Reunión nº 27**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Signatario: Ingrid Barba
Desde: SGL v2.3
Fecha: 2026.11.17 14:03:37 ART